Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

sas razones, luego q. le ocurrio la prision (en que aun permaneze en el dia) fue voz comun en esta Villa, y aun en otras de la Comarca; que solo podia ser efecto de alguna Emulacion, por no haverse Jamas dicho cosa contraria contra el citado D.n Juan Pedro, a quien quedando unido a este Libro Capitular dho Memorial, se le libre testimonio a la letra, y se le dirixa a dha Ziudad de Valencia, para que haga del el uso que tenga por combeniente: Y lo firmaron Sus m.des, y no el S.or Personero, por no saver, de que Yo el Ess.no doy fee

D.n Juan Marin Ordoñez

D.n Fran.co Salinas torrente

D.n Ginés torrente Herrero

D.n Diego Marin Garay

D.n Fran.co Mag.o Corvalan

D.n Jph. Marin Garay

Ante mi

D.n Juan Garz.a Torrecilla

Ayuntam.to de diez de Nobiembre sobre la limosna de S.n Ant.o Abad.

En la Villa de Calasparra a diez de Nobiembre de mil setecientos setenta y nueve: Estando Juntos como lo acostumbran los Señores, Conzexo, Jus.a, y Reximiento de ella; con la asistencia de D.n Ant.o de Moya de Luis, D.n Fran.co Garcia Tumilla